

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.242

Jueves 4 de Septiembre de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2693848

MINISTERIO DEL INTERIOR

Subsecretaría del Interior

DISPONE ENVÍO DE AYUDA ESPECÍFICA QUE SE INDICA A ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA PARA APOYO EN LA ATENCIÓN DE
CATÁSTROFE QUE SEÑALA

Núm. 133.- Santiago, 17 de abril de 2025.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 6 de la Constitución Política de la República; en el artículo 1° del DS N° 104, de 1977, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Título 1 de la ley 16.282; la ley N° 21.364, que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, y adecua normas que indica; la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, y

Considerando:

1° Que, el artículo 1° del DS N° 104, de 1977, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Título I de la ley 16.282, establece que, en los casos de sismos o catástrofes que se hayan producido en un país extranjero, el Presidente de la República podrá, por decreto supremo fundado, disponer la recolección de aportes y envío de ayudas al exterior, como un acto humanitario de solidaridad internacional.

2° Que, durante el mes de marzo de 2025, el Estado Plurinacional de Bolivia ha sido afectado por intensas lluvias e inundaciones registradas en diversas partes del territorio boliviano, afectando a la población, con víctimas fatales y miles de familias damnificadas, además de daños severos en infraestructura.

3° Que, por Nota Diplomática de la Embajada del Estado Plurinacional de Bolivia en Perú, N° 097/24, se solicita al Gobierno de Chile, en el marco de la cooperación internacional en materiales e insumos, de conformidad a la ficha técnica que adjunta.

4° Que, se ha considerado indispensable acudir en auxilio del Estado Plurinacional de Bolivia, como un acto humanitario de solidaridad internacional, enviando elementos considerados para ir en ayuda de miles de familias damnificadas.

5° Que, de conformidad a las medidas adoptadas y a los fundamentos expuestos, se hace necesaria la dictación del correspondiente acto administrativo.

6° Que, en conformidad con lo expresado.

Decreto:

Artículo primero: Autorízase la donación y entrega al gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia de las especies que se indican a continuación, cuyo valor total asciende a la suma de \$56.492.126.- (cincuenta y seis millones cuatrocientos noventa y dos mil ciento veintiséis pesos), IVA incluido, que se realizará según el siguiente detalle:

Descripción	Cantidad
Almohada	300 unidades
Kit de higiene personal mujer	120 unidades
Kit de higiene personal hombre	120 unidades

CVE 2693848

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Descripción	Cantidad
Juego de sábanas 1 plaza	300 unidades
Frazada de polar 1 plaza	600 unidades
Kit de alimentación 4.4 sin pouch	75 unidades
Colchón comprimido d-21 - sellado al vacío	300 unidades
Kit de higiene infantil	60 unidades

La ayuda recién mencionada proviene de la disponibilidad existente en el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (Senapred), entidad a la que se le faculta para efectuar la donación antes indicada.

Artículo segundo: El transporte aéreo necesario para los traslados, de ida y retorno, de las especies y materiales a que se refieren los artículos que anteceden será realizado por la Fuerza Aérea de Chile.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Álvaro Elizalde Soto, Ministro del Interior.- Albert van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores.- Carmen Adriana Delpiano Puelma, Ministra de Defensa Nacional.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atentamente, Víctor Ramos Muñoz, Subsecretario del Interior.

